



**SINDICATO DE  
TRABAJADORES DE  
LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**



## **Mesa sectorial Ministerio de Justicia. Continúan las reuniones de grupos de trabajo**

Durante esta semana han continuado las reuniones programadas con el Ministerio para la elaboración del documento de trabajo que refleje el impacto de las leyes de eficiencia y la transformación digital de la Administración de Justicia en el trabajo y funciones del personal al servicio de la Administración de Justicia, como base para el incremento salarial que estamos reclamando del Ministerio, a lo que seguirá también la negociación de la LOEO, tal como afirmó en su momento el Secretario de Estado y que para **STAJ** constituye una prioridad, como lo es el reconocimiento profesional y retributivo de las funciones y el impacto que todo ello tiene en el trabajo del personal.

Paralelamente, y tal como informábamos en anteriores notas informativas, debe acometerse la mejora de la promoción interna, procesos selectivos y concursos de traslado, el desarrollo reglamentario de la carrera profesional, regulación básica del teletrabajo y negociación del reglamento del Registro Civil.

Con respecto al teletrabajo, en las reuniones celebradas esta semana las organizaciones sindicales hemos trasladado al Ministerio nuestras propuestas de regulación básica, habiéndose comprometido el Ministerio a su estudio y a trasladarnos la suya para proceder a dictar la norma que habrá de ser desarrollada después en cada ámbito. Hemos exigido máxima celeridad al Ministerio, para que las CCAA que han suspendido temporalmente el teletrabajo -a nuestro juicio sin justificación alguna-, puedan volver a implantarlo, previa negociación con las organizaciones sindicales. Del mismo modo, el Ministerio tiene que traer un borrador de regulación básica del puesto de trabajo “deslocalizado”, sobre lo que aún no ha realizado propuesta alguna.

El próximo día 31 de enero tendrá lugar la última de las reuniones, en la que se ultimaré el documento base para la negociación del incremento retributivo, que como venimos exigiendo desde **STAJ**, debe ser aplicable a todos los ámbitos y a todos los funcionarios de los Cuerpos generales y especiales de la Administración de Justicia. Igualmente, en dicha reunión debería quedar finalizado el texto del Real Decreto que regulará con carácter básico el teletrabajo.

STAJ, 25-01-2024